



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 3 de febrero de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	Angélica Hurtado Mosquera. Shani Celeste Arboleda Hurtado.
Accionada	Nueva EPS
Radicado	2023-011
Auto Sustanciación	117
Asunto	Rechazar la acción de desacato.

Vista la acción de desacato que promueve la señora Angélica Hurtado Mosquera en nombre propio y en representación de su hija menor Shani Celeste Arboleda Hurtado, contra la Nueva EPS, encuentra el despacho que la misma debe ser rechazada, toda vez que se presentó de manera extemporánea por anticipada. Toda vez que el fallo de tutela fue proferido por esta dependencia judicial el pasado 27 de enero y notificado en la misma fecha a la entidad vía correo electrónico, teniendo la entidad el término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles contadas a partir de la notificación para dar cumplimiento a la orden de tutela. Quiere decir esto que la accionada aún se encuentra dentro del término para dar cumplimiento al fallo de tutela.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

